

IQUIQUE, 03 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.397.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución esta tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Victoria, a través del receptor judicial Don Oscar Oyarzún Leviente, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

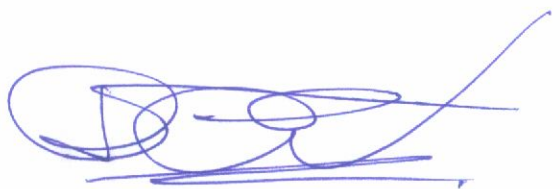
f.- Que, el receptor judicial don Oscar Oyarzún Leviente Rut: 6.479.470-1, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 24 de fecha 28.08.2013, por la suma total sin retención incluida de \$276.000.- (doscientos setenta y seis mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

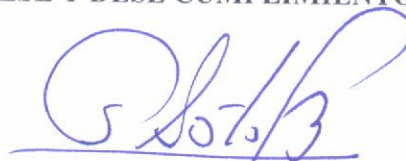
1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 24 emitida por don OSCAR OYARZÚN LEVIANTE, receptor judicial, Rut 6.479.470-1, de fecha 28.08.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 248.000.- (doscientos cuarenta y ocho mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/rcc



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile



MEMORANDUM 154/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 03 DE OCTUBRE 2013.


Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 24 correspondiente a diligencias realizadas, por \$ 248.400, de **OSCAR OYARZUN LEVIANTE** Rut N° 6.479.470-1 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI

Proyecto 010401010174

Se adjunta boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL



C.c.: Archivo.

OSCAR ROBINSON OYARZUN LEVIANTE

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 24

RUT: 6479470-1
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
RECEPTOR JUDICIAL
Federico Errazuriz 342, CALBUCO
TELEFONO: 262106

Fecha: 28 de Agosto de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: OHIGGINS 0195 VICTORIA, VICTORIA

Rut: 70777500-9

Por atención profesional:

ROL C-01-2013-PARANCAN-JDO-CALBUCO- NOT.REQTO. OPOS.EMBARGO C-MOV. URBANO	55.000
ROL C-02-2013-VALENZUELA-JDO-CALBUCO-BUSQ.SECT.RURAL KMS.APROX.100-C-MOV.	85.000
ROL C-03-2013-RODRIGUEZ-JDO-CALBUCO-BUSQ.NOT.RQTO. Y OPOS.EMB.URBANO. CON MOV.	68.000
ROL C-04-2013-PEDRERO-JDO-CALBUCO- BUSQUEDAS POS. RURAL CON MOV- KMS. 60-	68.000
Total Honorarios \$:	276.000
10 % Impto. Retenido:	27.600
Total:	248.400

Fecha / Hora Emisión: 28/08/2013 19:58



0647947000024F7894EB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201308281953

Fecha

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

Rodolfo Urrutia
Nombre Firma

